

## UNIVERSIDAD DE CONCEPCION Hera

CFICINA DE PARTES
RECIPIDO
HORA Fecha 3/192

## DECRETO U. BE S. 91 376

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de Asuntos Estudiantiles en Nota DAE/ADM Nº 173-91; lo aprobado por el Sr. Vicerrector en Informe de Proposition de Contrato Nº 911399; lo dispuesto en el Reglamento del Personal y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90/242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Transfórmase, a contar desde el 25 de diciembre de 1991, el puesto de Auxiliar Mayor D.P. item 830131 (2520/X-18), en un puesto de AUXILIAR D.P. item 910125 (2320/Z-07) en la División Servicios Estudiantiles.
- 29 Las Direcciones de Finanzas y de Fersonal efectuarán los ajustes necesarios.

Transcríbase al Sr. Director de Asuntos Estudiantiles; al Sr. Jefe de la División Servicios Estudiantiles; al Sr. Contralor; a las Direcciones de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Suelcos. Registrese y archívese en Oficina de partes.

Concepción, 27 de diciembre de 1991.-

AUGUSTO PARTA MUNTA

Decretado por don AUSUSTO PARRA MUNGZ, Rector de la Viniversidad

de Concepción.

CARLOS ALVAREZ NUMEZ SECRETARIO GENERAL

MRG/GAJ/SHP/prm.